

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados boletines.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,00 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción. 0,50 pts.
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana. 1,00 »
Id. id. en la 4.ª plana..... 0,75 »

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 18 de Noviembre de 1915, este Gobierno civil ha señalado el día 30 de Noviembre de 1915, a las once horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 27 y 28 de la carretera de primer orden de Madrid a Cádiz, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 24.996,63 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle de Serrano, número 56, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Avila, Toledo y Segovia, desde el día de la fecha hasta el día 25 de Noviembre, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 27 y 28 de la

carretera de Madrid a Cádiz, en la provincia de Madrid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 250 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 27 y 28 de la carretera de Madrid a Cádiz», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Noviembre de 1915.

El Gobernador,
E. Sanz y Escartín.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de, según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de de la carretera de, provincia de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 4.520.) (E.—588.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 18 de Noviembre de 1915, este Gobierno civil ha

señalado el día 30 de Noviembre de 1915, a las once horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los hectómetros 9 y 10 del kilómetro 4 y kilómetro 5 de la carretera de primer orden de Puente de San Fernando al Pardo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 24.319,87 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle de Serrano, número 56, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Toledo, Avila y Segovia, desde el día de la fecha hasta el día 25 de Noviembre, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los hectómetros 9 y 10 del kilómetro 4 y kilómetro 5 de la carretera de Puente de San Fernando al Pardo, en la provincia de Madrid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 250 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los hectómetros 9 y 10 del kilómetro 4 y kilómetro 5 de la carretera de Puente de San Fernando al Pardo», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposicio-

nes vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de doscientas cincuenta pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Noviembre de 1915.

El Gobernador,
E. Sanz y Escartín.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de, según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..... de la carretera de....., provincia de....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 4.523.) (E.—537.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 18 de Noviembre de 1915, este Gobierno civil ha señalado el día 30 de Noviembre de 1915, a las once horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 15 y 17 de la carretera de primer orden de Madrid a Cádiz, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 24.997,18 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle de Serrano, núm. 56, segundo, hallándose de manifiesto, para co-

nocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Toledo, Avila y Segovia, desde el día de la fecha hasta el día 25 de Noviembre, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 15 y 17 de la carretera de Madrid a Cádiz, en la provincia de Madrid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 250 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 15 y 17 de la carretera de Madrid a Cádiz», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de doscientas cincuenta pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Noviembre de 1915.

El Gobernador,
E. Sanz y Escartín.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de según cédula personal número, enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de de la carretera de provincia de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 4 521.) (E.—587.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 18 de Noviembre de 1915, este Gobierno civil ha señalado el día 30 de Noviembre de 1915, a las once horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en re-

cargos, de los kilómetros 12 (segunda mitad) y 13 de la carretera de primer orden de Madrid a La Coruña, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 24.616,10.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle de Serrano, número 56, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Toledo, Avila y Segovia desde el día de la fecha hasta el día 25 de Noviembre, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 12 (segunda mitad) y 13 de la carretera de Madrid a La Coruña, en la provincia de Madrid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 250 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 12 (segunda mitad) y 13 de la carretera de Madrid a La Coruña», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de doscientas cincuenta pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones; y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Noviembre de 1915.

El Gobernador,
E. Sanz y Escartín.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de, según cédula personal número, enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de de la carretera de provincia de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecu-

ción de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 4 519) (E.—589)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 18 de Noviembre de 1915, este Gobierno civil ha señalado el día 30 de Noviembre de 1915, a las once hora, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 11 y 12 (primera mitad) de la carretera de primer orden de Madrid a La Coruña, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 24.833,10.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle de Serrano, número 56, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Toledo, Avila y Segovia desde el día de la fecha hasta el día 25 de Noviembre, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 11 y 12 (primera mitad) de la carretera de Madrid a La Coruña en la provincia de Madrid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 250 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 11 y 12 (primera mitad) de la carretera de Madrid a La Coruña», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de doscientas cincuenta pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto, por pujas a llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Noviembre de 1915.

El Gobernador,
E. Sanz y Escartín.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de, según cédula personal número, enterado del anuncio publicado con fecha, de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta

de las obras de..... de la carretera de..... provincia de....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución, de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 4.522.) (E.—586.)

Junta municipal del Censo electoral

SANTORCAZ

Don Vicente Villapum, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de Santorcaz.

Certifico: Que según consta en el acta de la sesión celebrada por dicha Junta, con fecha 7 del actual, han sido proclamados candidatos como definitivamente elegidos Concejales por esta única Sección, por aplicación del art. 29 de la Ley, los señores que a continuación se detallan:

D. Víctor Pérez Rodríguez.
D. Tomás García de la Dehesa.
D. Tomás Calzada Donoso.

Y para su remisión al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para que se inscriba en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido la presente, visada por el señor Presidente de la citada Junta, en Santorcaz, hoy 14 de Noviembre de 1915.

V.º B.º

El Presidente,
Casildo del Pozo.

Vicente Villapum.

(Núm. 4 487.)

AMBITE

Lista de Concejales definitivamente elegidos con arreglo al art. 29 de la vigente ley Electoral en sesión del día 7 del actual.

Distrito único.

Número de vacantes, 4.

Don Félix Díaz Falcón.
Don Hilario Moreno Solana.
Don Ceferino Alonso Martínez.
Don Felipe Machón Guarro.
Ambite, 14 de Noviembre de 1915.

El Presidente,
Bonifacio Corregidor.

El Secretario,
Juan Francisco Martínez

(Núm. 4 483.)

POZUELO DEL REY

Don José María Vague Gil, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa.

Certifico: Que según resulta del acta levantada en fecha doce del presente mes, han sido designados como Vocales titulares y Suplentes para constituir la Junta, de la cual soy Secretario, para el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de Don Gregorio Martínez Vicente, Vocal elegido por la Junta de Reformas Sociales, y con los señores que se exoresan en concepto que cada uno representa.

Vocales titulares.

Vicepresidente, D. Primitivo Sanz Moreno, Concej.º

Vocales.

D. Tomás Sanz de la Vega, jubilado.
Valentín del Olmo Díaz, contribuyente.
Román Román Bernardo, ídem.

Alfonso del Olmo Medina, industrial.
Agapito Martínez Alonso, ídem.
Suplentes.

D. Vicente Díaz Gómez, contribuyente.
Alfonso Guío Gómez, ídem.
Fernando Campuzano Vacas, industrial.
Leonardo Fernández Guerra, ídem.

Preguntado por la Presidencia si contra las anteriores operaciones tenían que hacer las presentes alguna reclamación o protesta, no se formuló ninguna.

En su consecuencia fueron proclamados, en concepto de contribuyentes por rústica y urbana, los señores relacionados y como industriales los expresados en concepto de tales, y como Suplentes de los mismos los designados también a continuación de los primeros.

Con lo cual se dió por terminado el acto, dejando acordado se dé publicidad del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en los parajes de costumbre a los efectos reglamentarios, firmándola todos la presente acta conmigo el Secretario, que la certifico.

Y para que así conste, a quienes se consideren agraviados y puedan hacerlo constar ante el señor Presidente, expido la presente con el vistobueno de dicho señor en Pozuelo del Rey a diez y ocho de Octubre de mil novecientos quince.

V.º B.º

El Presidente,
Gregorio Martínez.

P. S. M.,
El Secretario,
José María Vague.

(Núm. 4.342.)

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE MADRID

El Coronel Ingeniero Comandante de la Plaza de Madrid.

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte subasta pública y local en virtud de lo dispuesto por Real orden del Excelentísimo señor Ministro de la Guerra, de fecha 9 de Octubre de 1915 (D. O. número 228), para la adquisición de dos lotes de materiales de maderas que son:

Lote núm. 1.—Maderas de taller.

Lote núm. 2.—Maderas de hilo.

Relacionados todos ellos en sus diferentes clases en el oportuno pliego de condiciones y de precios límites, y que durante un año y tres meses más, prorrogable por otro año si así conviniese a los intereses del Estado, necesite la Comandancia de Ingenieros de Madrid para las obras corrientes que por administración ejecute, tanto en la plaza de Madrid y sus cantones, que son El Pardo, Getafe, Leganés, Vicálvaro, Campamento de Carabanchel y Hospital Militar, con inclusión de todos los sitios correspondientes a la circunscripción de Madrid, como en las de Alcalá de Henares y Aranjuez, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia, por el Comisario de Guerra Interventor del material de esta Comandancia, como Interventor, y el Oficial de Intendencia Pagador de esta Comandancia, como Secretario, con la asistencia de un Notario de esta Corte para autorizar el acta, el día 16 de Diciembre de 1915, a las once, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estarán de manifiesto por no poderse publicar por

su demasiada extensión con este anuncio, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el día 26 de Noviembre corriente al 15 de Diciembre próximo, ambos inclusive, los pliegos de condiciones facultativas, económico-facultativas, legales y de precios límites máximos que han de regir en la expresada subasta.

El precio límite que regirá en el acto de la subasta y el importe de la garantía para tomar parte en ella, constituida, bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será para cada uno de los diferentes lotes expresados los que se consignan en el siguiente cuadro:

Número del lote.	CLASE DE MATERIALES	Importe total de los depósitos del 5 por 100		Importe total del con-sumo probable.	
		2.522,26	1.408,15	50.445,19	28.163,15
1	Maderas de taller.				
2	Maderas de hilo.				
				78.608,34	3.930,41

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa del ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), ley de Protección a la industria nacional y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 123) y demás disposiciones complementarias. Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los establecimientos de que procedan los productos que han de suministrar.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, se hace presente que, dejándose en suspenso la adjudicación, se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales, y que, si durante el término de quince minutos subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidos en papel sellado de undécima clase, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación y que deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursales y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante, y caso de que no sea industrial del concepto del lote a que la proposición se refiere, bastará acompañar el certificado de alta de la industria a que su proposición haga referencia, sin que

afecte a tarifa determinada, es decir, que lo mismo pueden ser industriales que almacenistas al por mayor como al por menor.

Madrid, 15 de Noviembre de 1915.

Javier de Manzanos.

Modelo de proposición.

Don F. F. F., domiciliado en....., provincia de....., calle o plaza de....., número....., enterado del anuncio publicado en fecha de de para la adquisición de dos lotes de materiales de maderas con destino a las obras corrientes que por administración ejecute la Comandancia de Ingenieros de Madrid, durante un año y tres meses más, prorrogables por otro año si así conviniese a los intereses del Estado, y enterado también de los pliegos de condiciones y de precios límites máximos a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga a suministrar en todos los puntos a que se refieren los artículos 4.º y 10 de las condiciones facultativas y económico-facultativas, y se determina en el de precios límites, los materiales comprendidos en el lote número..... (relacionándolos por sus clases y condiciones) al precio de pesetas céntimos (la unidad y el precio han de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto previenen los pliegos de condiciones para esta subasta, de los que me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando en cumplimiento de lo dispuesto la cédula personal corriente de..... clase, número....., expedida en....., a de..... de..... (o pasaporte de extranjería en su caso y poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda según el concepto en que comparezca (o en el caso de que no sea industrial, el certificado del alta, como se indica en el anuncio), manifestando y consignando al mismo tiempo que los productos que ofrece proceden..... (se expresarán las fábricas o establecimientos en donde adquieran los materiales que ha de suministrar).

....., de de

(Firma y rúbrica del proponente.)

(Núm. 4.465.)

(E.—583.)

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL
Compañía de Seguros reunidos.

Habiéndose extraviado la póliza número 7.258, contratada por esta Compañía sobre la vida de Don Manuel O. Valle Gómez, con fecha 23 de Octubre de 1905, se anuncia al público por tercera y última vez para que la persona que lo posea se presente a justificar su derecho a ella en el término de diez días, a contar desde la fecha de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, pues de lo contrario, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, de Noviembre de mil novecientos quince.

El Director,
F. Setuain.
(A.—584.)

Tesorería de Hacienda
DE LA
PROVINCIA DE MADRID
IMPUESTO DEL TIMBRE

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, al contribuyente sujeto a dicha tributación en Madrid, que pertenece a la Zona del Timbre, Doña Matilde Moreno.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 19 de Noviembre de 1915.

El Tesorero de Hacienda,
Gregorio Perezjuana.

Agencia ejecutiva municipal

Zona 5.ª

Don Heliodoro Báñez Sanz, Agente ejecutivo municipal de la 5.ª Zona de esta Corte.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se sigue contra la Empresa del Teatro circo de Price, por descubierto de recargo municipal sobre el impuesto del Timbre del Estado de los billetes de espectáculos públicos, correspondiente a las funciones celebradas en dicho Teatro durante los días cuatro a trece de los corrientes, se halla dictada la siguiente

«Providencia.—Mediante no haber satisfecho su débito el contribuyente expresado en la precedente certificación dentro del plazo legal, queda incurso en el recargo del 5 por 100 que marca el artículo 47 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre el importe de mil trescientas veintiséis pesetas sesenta y seis céntimos; en la inteligencia de que, si en el término de cinco días no satisface el principal y recargo referido, se expedirá el apremio de segundo grado.

Y hago entender al Agente ejecutivo don Heliodoro Báñez la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que el deudor debe satisfacer.

Así lo mando y firmo, poniendo el sello de esta Alcaldía en Madrid, a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos quince.—Prado y Palacio.—Rubricado.—Hay un sello en tinta del Ayuntamiento de Madrid.»

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la Empresa aludida, a fin de que en el término marcado se presente en esta Oficina, sita en la calle de San Vicente, número 16, y horas de cuatro a siete, a verificar el pago con el cinco por ciento de recargo.

Madrid, diez y nueve de Noviembre de mil novecientos quince.

Heliodoro Báñez.
(A.—583.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en autos de procedimiento sumario de realización de hipoteca, promovidos por Don Hermenegildo Blanco y Herrero con Doña Isidra Gómez Sánchez, se anuncia la venta en

pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y por término de veinte días, de las fincas siguientes:

Una casa sita en término de Carabanchel Bajo, sitio de la Glorieta de los Carabancheles, con fachada a la calle de la Sociedad, número cuatro, que mide una superficie de ciento treinta y cuatro metros sesenta y dos centímetros cuadrados.

Un solar sito en el mismo término y lugar, señalado con el número tres del plano de la sección, que ocupa la superficie de ciento treinta y cuatro metros sesenta y dos centímetros cuadrados.

La primera finca salió a subasta por segunda vez por el precio de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, y la segunda por el de dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Para la celebración ante este Juzgado de dicha tercera subasta se ha señalado la hora de las tres de la tarde del día treinta de Diciembre próximo, hasta el que estarán os autos y certificación del Registro de la Propiedad, de manifiesto en Secretaría; advirtiéndose que para tomar parte en la licitación habrá de consignarse en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio por que cada finca salió a segunda subasta y que queda consignado, que se devolverá terminado el acto, excepto el del que resulte mejor postor; que los licitadores se entenderá aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante se entenderá acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.—Madrid, veinte de Noviembre de mil novecientos quince.—Moreno.—Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez.

Es copia para insertar en el **BOLLETÍN OFICIAL** de esta provincia.

Madrid, veinte de Noviembre de mil novecientos quince.

El Secretario,
Fermín Suárez y Jiménez.
(D.—89.)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Miguel Ciudad y Villalón, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo promovidos por Don Domingo Rodríguez Gómez, mayor de edad, casado, jornalero, y vecino de Valdemorillo, representado por el Procurador Don Vicente Escobedo Sánchez, contra Doña Ana Suja Partida, viuda, mayor de edad, y de la misma vecindad, sobre pago de dos mil seiscientos setenta pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja de un veinticinco por ciento de la tasación, los inmuebles siguientes, sitos en Valdemorillo, como de la propiedad de la ejecutada:

Una casa en la calle de Lafuente, número doce, con corral y bodega con accesoria a la calleja sin nombre que da entrada trasera a las casas de dicha calle de Lafuente; consta de planta baja con cuatro habitaciones, y planta principal con otras cuatro habitaciones; todo ello ocupa una superficie de doscientos cuatro metros cuadrados; linda todo: al Poniente o derecha, casa de María Suja; Saliente o izquierda, casa de Juan Antonio Arald; Me-

diodía o espalda, la calleja, y Norte o frente, la calle de Lafuente. Valorada en siete mil pesetas.

Segunda.—Una tierra al sitio de las Erillas; linda: Saliente, cercado de labor de Miguel, Francisca, Consuelo y Julián Sancho; Mediodía, tierra de labor de Silvestre Moreno; Poniente y Norte, cañada pública; su cabida es de setenta y ocho áreas y cuarenta centiáreas. Valorada en doscientas ochenta pesetas.

Tercera.—Una tierra al sitio de Cuerda-Herrera, de haber tres hectáreas ochenta y seis áreas cuarenta centiáreas; linda: al Saliente, tierras de Don Gabriel Hipólito; Mediodía, Arroyo de Cuerda-Herrera; Poniente, tierra de herederos de Salustiano Aguilar. Valuada en trescientas pesetas.

Cuarta.—Un cercado de labor llamado Cangrejo de Santa Ana, en igual término, de haber una hectárea veintiocho áreas ochenta centiáreas; linda: Saliente, camino vecinal; Mediodía, plantío de herederos de Doroteo Gutiérrez; Poniente, prado de Laureano Hernández y Martina Gala, y Norte, cercado de Luis Villena. Valuada en seiscientos pesetas.

Quinta.—Un cercado llamado Mejías, en Lancharejos, de haber una hectárea, veintiocho áreas, ochenta centiáreas; linda: Saliente, prados de Manuel Sancho y herederos de Julián Sancho; Mediodía, prados de Julián Sancho; Poniente, prado de María Gamonal, y Norte, camino de Lancharejos. Valuada en dos mil pesetas.

Sexta.—Un cercado al sitio denominado Cristo de la Sangre, de haber dos fanegas, equivalentes a una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas, que linda: por Saliente, carretera de El Escorial a Brunete; Mediodía, viña de Eusebio Gómez; Poniente y Norte, con terreno de Don Indalecio Fernández. Valuada en mil cien pesetas.

Séptima.—Un prado, en igual término, al sitio de Lancharejos, que contiene pasto y monte de roble; de haber siete fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas treinta áreas ochenta centiáreas, que linda: por Saliente, calleja de servicio público; Mediodía, prado de Capellánías, que posee Don Cosme Rodrigo; Norte, prado de la Cofradía, de herederos de Miguel Sancho, y Poniente, prado de Don Cosme Rodrigo. Valuada en seis mil pesetas.

Octava.—Otro prado, denominado de las Parras, en el propio término y sitio de Lancharejos, que contiene pasto y monte de roble y fresno; de haber tres fanegas, equivalentes a una hectárea veintitrés áreas veinte centiáreas, que linda: Saliente, calleja de servicio público; Mediodía, finca de Miguel Moreno; Poniente, otra de Herederos de Don Miguel Sancho, y Norte, prado de Don Cosme Rodrigo. Valuada en mil quinientas pesetas.

Novena.—Otro prado al sitio de Lancharejos, también denominado de las

Parras, que contiene pasto y monte de roble y fresno; de haber dos fanegas y seis celemines, equivalentes a una hectárea y noventa y siete áreas; que linda: por Mediodía, calleja y tierra de Miguel Moreno; Poniente, prado de Don Cosme Rodrigo; Norte, herederos de Antonio Rubio, y Saliente, con una calleja y con el prado anterior. Valorada en mil trescientas cincuenta pesetas.

Décima.—Y otro prado al sitio de Navalquejidos o Lancharejos, en el mismo término de Valdemorillo; de haber dos fanegas, equivalentes a sesenta y ocho áreas, cuarenta y seis centiáreas; que linda: Saliente, calleja perdida de las Parras; Mediodía y Norte, finca de Don Julián Sancho, y Poniente, cercado de Mejías. Valorada en mil doscientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintiuno de Diciembre próximo, a las doce de su mañana.

La certificación del Registro de la Propiedad que produce los efectos de los títulos estará de manifiesto en Secretaría para que los que quieran tomar parte en dicha subasta puedan examinarla, con la cual habrán de conformarse y no tendrán derecho a exigir otro título.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento efectivo, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, y en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; advirtiéndose a los licitadores que las fincas se subastarán primero en un lote, y si no hubiere postura admisible podrán aquéllos hacer postura por cada una de las fincas separadamente.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos quince.

Miguel Ciudad.

El Secretario,
Lcdo. César del Pozo.
(A.—585.)

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte en expediente de declaración de ausencia que en concepto de pobre se sigue a instancia de Doña María Rodríguez García, se ha acordado llamar y se llama por medio del presente edicto y por segunda vez al ausente Don José Rodríguez Tenaro, de cincuenta y seis años de edad, hijo de Juan y de Isabel, natural de San Martín de Poveda, en la provincia de Oviedo, el cual hace unos nueve años se ausentó de esta Corte, con dirección a la Isla de Cuba, sin que desde entonces se tenga noticia de su paradero, haciéndose saber que ha solicitado la administración de sus bienes su legítima esposa, Doña María Rodríguez García; y se llama también por segunda vez a los que se crean con mejor derecho que aquélla para obtener dicha administración; previniéndoles que deberán justificarlo ante este Juzgado con los correspondientes documentos dentro del término de dos meses.

Dado en Madrid, a 13 de Noviembre de 1915.

Federico Grande.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(C.—166.)

JUZGADOS MUNICIPALES

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a María Moreno Jaén, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 29 del mes de Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.158 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Septiembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 3.198.)

(B.—1.741.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Gabriel González y González y María García Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 12 de Noviembre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 943 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 4 de Octubre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 3.398.)

(B.—1.788.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Marcial Moreno Valdemoro, conductor del carro núm. 654, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 25 de Octubre, a las diez, a celebrar juicio de faltas número 414 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 16 de Septiembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 3.047.)

(B.—1.656.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Abelardo Galindo Casas y Concepción Patiño Chacón, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.042 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Septiembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 3.048.)

(B.—1.657.)